



SOLICITUD DE INFORMACION

RECEPCION	
Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.	Fecha (dd/mm/aaaa):

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL			
NOMBRE:			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
DATOS PERSONALES			
Información de búsqueda / Elija con una "X" la opción deseada:			
NOMBRE DEL DOCUMENTO		NÚMERO DEL DOCUMENTO	
TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/>	CARNET DE RESIDENCIA <input type="checkbox"/>		
PASAPORTE <input type="checkbox"/>	OTRO: <input type="checkbox"/>		

PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PODER CON QUE ACTUA:

INFORMACION SOLICITADA

DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA:

UBICACIÓN DE LA INFORMACION: (SI ESTA EN INTERNET)

MODALIDAD DE ENTREGA:	
Elija con una "X" la opción deseada:	
IMPRESION <input type="checkbox"/>	FAX <input type="checkbox"/>
FOTOCOPIA <input type="checkbox"/>	Disquete <input type="checkbox"/>
SERVICIO POSTAL <input type="checkbox"/>	
CD-ROM <input type="checkbox"/>	INTERNET <input type="checkbox"/>
TELÉFONO:	
FAX:	
CORREO ELCTRÓNICO:	
DIRECCION POSTAL:	

INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)		
GENERO	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION
MASCULINO <input type="checkbox"/>	PRIMARIO <input type="checkbox"/>	EMPLEADO PUBLICO <input type="checkbox"/>
FEMENINO <input type="checkbox"/>	SECUNDARIO <input type="checkbox"/>	EMPLEADO PRIVADO <input type="checkbox"/>
	UNIVERSITARIO <input type="checkbox"/>	TRAB. INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>
		TRAB. FAMILIAR / ESTUD. <input type="checkbox"/>
		PERIODISTA <input type="checkbox"/>

FIRMA DEL SOLICITANTE

Firma y fecha de Recibido:

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.

Los solicitantes no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Los solicitantes serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.

El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública estará autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.

ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.